



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 15 de mayo de 2023. A Despacho de la señora juez, informándole que es de conocimiento que la curadora ad litem designada, se encuentra impedida para desempeñar la función encomendada, por estar ocupando actualmente un cargo público. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00144-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandantes: Mariela, José Humberto, Nancy, María Odilia, Amparo, Gloria y María Helena Cedeño Chávez, Eduard Felipe Cedeño Ospina y Katherine Yuliana Cedeño Peña
Causantes: Humberto Antonio Cedeño Torres
María Natividad Chávez de Cedeño
Auto: 966

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dada la imperiosa necesidad de un profesional del derecho que represente los intereses de los herederos indeterminados de: Hernán Cedeño Chávez, Humberto Antonio Cedeño Torres, María Natividad Chávez de Cedeño; y de las personas indeterminadas, se relevará del cargo a la doctora Eylin Alejandra Vásquez Martínez, y en su lugar se designará a la doctora María Fernanda Castaño García.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curadora Ad Litem a la doctora Eylin Alejandra Vásquez Martínez, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de curadora ad-litem de los herederos indeterminados de: Hernán Cedeño Chávez, Humberto Antonio Cedeño Torres, María Natividad Chávez de Cedeño; y de las personas indeterminadas, a la abogada María Fernanda Castaño García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.546.392 y portadora de la T.P. No. 306.140 del C.S.J., quien puede ser notificada en la dirección electrónica: oklanmafe@hotmail.com.

TERCERO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de \$250.000 que están a cargo de la parte demandante.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ

JCMM.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **16 DE MAYO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d6bbe8c31021fb3fbbd552a1cf9f0d87d57f2e118e23d27457de461f603a194**

Documento generado en 15/05/2023 04:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>